

Baquadano, 24 JUL. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N° 1558

VISTOS:

1. El Decreto de Registro N° 113, de fecha 22 de junio del año 2006, que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la municipalidad y doña María Ortiz Rodríguez.
2. El Addendum al Contrato de Trabajo de fecha 01 de julio del año 2009, suscrito entre la municipalidad y doña María Ortiz Rodríguez.
3. El D.F.L. N° 1, del 2002 Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Texto del Código del Trabajo.
4. Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones:

DECRETO

1. **APRUÉBESE** Addendum a Contrato de Trabajo suscrito entre la Municipalidad y doña María Ortiz Rodríguez, R.U.T. N° 16.848.107-1, de fecha 01 de julio 2009, que modifica y establece como nueva remuneraciones de la trabajadora a contar del 01 de julio del año 2009, el monto total haberes de \$ 348.432 (trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y dos pesos), distribuidos en Sueldo Base el monto de \$ 248.880 y asignación de Zona el monto de \$ 99.552, según vistos.
2. **IMPUTESE** el presente gasto a la cuanta presupuestaria del Área de Educación, N° 21.01.03.004.001 "Sueldos"
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EBG
EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Barbara Silva
BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

BSL/EBG/oil.

(*) Artículo 62., bis, ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- CONTROL
- JEFA DE PERSONAL
- CARPETA PERSONAL
- ARCHIVO